

Al remitir el expediente, lo deberá comunicar a todos los que aparezcan como interesados en el mismo, acompañando copia del escrito de interposición y emplazándoles para que puedan comparecer como demandados ante este órgano judicial en el plazo de cinco días, y podrá solicitar la admisión del recurso y la celebración de la comparecencia a que se refiere el Art. 117.2."

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa ( Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de CINCO días para personarse en el Juzgado.

Melilla, 2 de noviembre de 2012.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas. Arturo Jiménez Cano.

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE,**  
**OFICINA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES**

**2777.-** De conformidad con lo previsto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Expedientes sancionadores, que se relacionan, seguidos en la Oficina Técnica de Procedimientos Sancionadores- Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el que tiene la condición de interesado, concediéndosele un plazo de QUINCE DÍAS para que pueda personarse en la mencionada Oficina Técnica al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha RESOLUCION.

<b>EXPEDIENTE Nº</b>	<b>INTERESADO</b>	<b>ORDEN</b>
R.06-12	RENE MAURICIO PADILLA MEDINA T.R. X-6944772-Z	31-08-12 INICIO
BC.02-12	MIMON BOUJOUBOU T.R. X-3437911-D	13-09-12 INICIO

Melilla a 31 de octubre de 2012.

Jefe de Sección Técnica de Establecimientos.

El Instructor. P.O. Juan Palomo Picón.

**CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**

**2778.-** El Excmoo Sr. Presidente de la Ciudad por Decreto nº 6464, de fecha 23 de octubre de 2012, ha decretado lo siguiente:

I.- El Consejo de Gobierno de la Ciudad de Melilla con fecha 31 de agosto de 2012, adoptó en el punto Tercero del Orden del día, el siguiente Acuerdo: "A la vista de la propuesta formulada por la C<sup>a</sup> de Bienestar Social y Sanidad se acuerda aprobar el Plan de Inclusión Social de la Ciudad de Melilla. 02013-2017, adoptando, igualmente, el Consejo de Gobierno, como órgano que ostenta la dirección de la política de la ciudad y el ejercicio de las funciones ejecutivas y administrativas correspondientes de la Ciudad Autónoma de Melilla, el compromiso de colaborar activamente en el cumplimiento de las medidas que en el mismo se recogen"